



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE AGOSTO 2023**



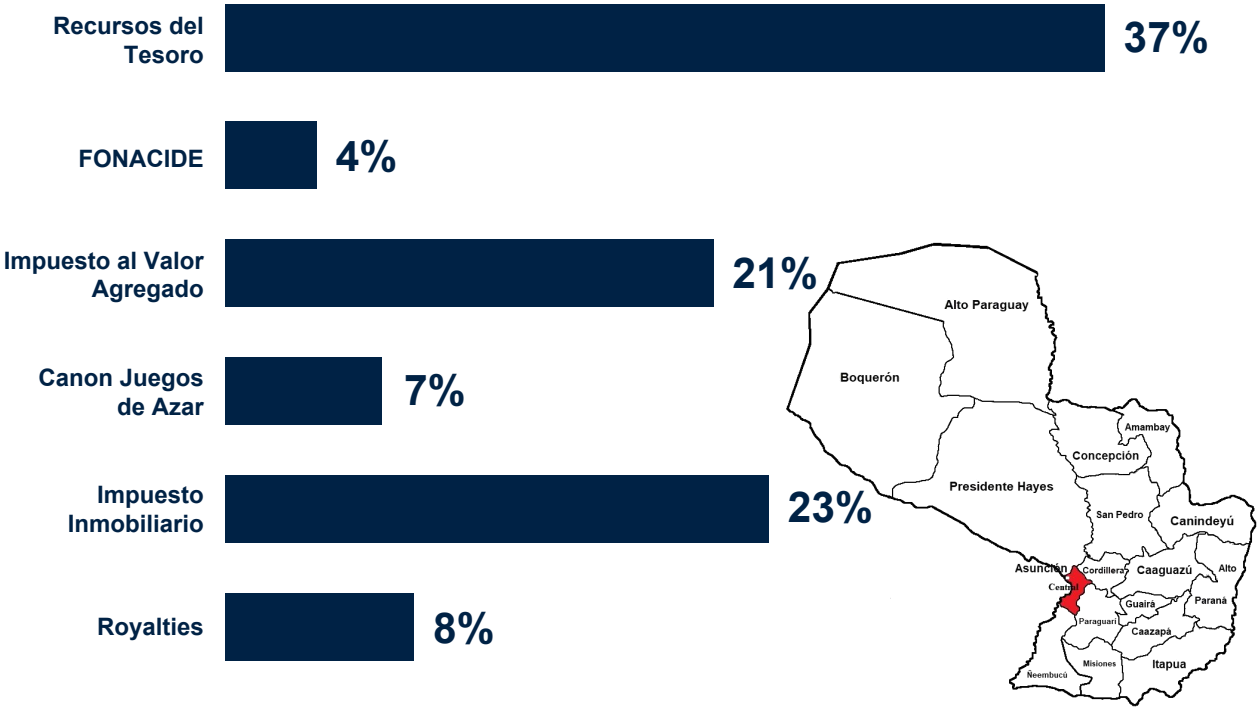
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	71.177.457.113	71.177.457.113	44.960.010.551	63%
30	03	FONACIDE	7.431.302.189	7.431.302.189	5.875.894.438	79%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	39.518.267.645	39.518.267.645	23.259.213.505	59%
30	07	Canon Juegos de Azar	12.690.194.522	12.690.194.522	9.295.392.848	73%
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.038.651.677	32.919.015.677	20.239.957.078	61%
30	11	Royalties	15.221.558.749	15.221.558.749	9.106.298.855	60%
TOTALES			190.077.431.895	178.957.795.895	112.736.767.275	63%

FUENTE MH - SIAF, al 31/08/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	190.077.431.895	178.957.795.895	112.736.767.275	63%	91.044.099.842	21.692.667.433
1		Administración Ejecutiva	21.986.057.267	15.525.630.727	9.358.746.800	60%	9.101.430.389	257.316.411
10	01	Recursos del Tesoro	6.830.674.372	6.830.674.372	4.617.358.833	68%	4.450.720.734	166.638.099
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.155.382.895	8.694.956.355	4.741.387.967	55%	4.650.709.655	90.678.312
2		Gestión Legislativa	6.254.808.701	6.254.808.701	3.731.600.431	60%	3.556.518.080	175.082.351
10	01	Recursos del Tesoro	4.337.374.701	4.337.374.701	2.783.846.431	64%	2.611.934.140	171.912.291
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.917.434.000	1.917.434.000	947.754.000	49%	944.583.940	3.170.060
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.750.411.935	1.750.411.935	1.462.178.783	84%	1.462.178.783	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.144.680.631	1.144.680.631	1.129.150.950	99%	1.129.150.950	0
30	11	Royalties	605.731.304	605.731.304	333.027.833	55%	333.027.833	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	1.861.686.173	1.861.686.173	303.802.914	16%	270.803.820	32.999.094
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	32.999.094	44%	0	32.999.094
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.565.882.353	1.565.882.353	50.000.000	3%	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	220.803.820	220.803.820	220.803.820	100%	220.803.820	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.197.952.075	9.197.952.075	5.389.396.710	59%	4.853.951.100	535.445.610
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.668.209.200	3.668.209.200	1.179.234.510	32%	802.981.500	376.253.010
30	07	Canon Juegos de Azar	5.029.742.875	5.029.742.875	4.210.162.200	84%	4.050.969.600	159.192.600
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	715.102.869	55.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	55.000.000	55.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	573.299.700	573.299.700	272.799.700	48%	272.799.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	198.299.700	198.299.700	77.799.700	39%	77.799.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	195.000.000	195.000.000	195.000.000	100%	195.000.000	0
30	11	Royalties	180.000.000	180.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	6.476.421.336	6.476.421.336	4.228.484.931	65%	3.621.694.897	606.790.034
30	03	FONACIDE	5.201.911.532	5.201.911.532	4.228.484.931	81%	3.621.694.897	606.790.034
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	101.900.000	20%	101.900.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	101.900.000	20%	101.900.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	59.005.815.293	57.005.815.293	32.323.443.975	57%	17.976.582.016	14.346.861.959
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	20.720.582.593	59%	10.702.714.876	10.017.867.717
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	10.011.439.635	63%	6.871.800.512	3.139.639.123
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	826.844.000	50%	402.066.628	424.777.372
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	4.270.109.948	764.577.747	18%	0	764.577.747
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0%	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.263.663.464	30.482.236.873	19.694.437.250	65%	16.224.468.200	3.469.969.050
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	13.864.955.900	69%	13.275.398.693	589.557.207
30	03	FONACIDE	2.229.390.657	2.229.390.657	1.647.409.507	74%	949.069.507	698.340.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000.000	6.000.000.000	2.950.223.420	49%	1.000.000.000	1.950.223.420
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100%	1.000.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.098.894.216	231.848.423	21%	0	231.848.423

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Capacitación Docente	9.755.510.524	9.755.510.524	6.160.456.821	63%	5.844.646.062	315.810.759
10	01	Recursos del Tesoro	48.445.000	48.445.000	48.445.000	100%	48.445.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.551.743.611	4.551.743.611	3.676.353.074	81%	3.507.322.315	169.030.759
30	07	Canon Juegos de Azar	3.085.390.777	3.085.390.777	1.393.116.289	45%	1.393.116.289	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.460.405.939	1.460.405.939	433.047.261	30%	286.267.261	146.780.000
30	11	Royalties	609.525.197	609.525.197	609.495.197	99,99%	609.495.197	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.604.785.715	1.604.785.715	612.626.965	38%	612.626.965	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.132.462.820	1.132.462.820	585.586.965	52%	585.586.965	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.040.000	27.040.000	27.040.000	100%	27.040.000	0
30	11	Royalties	445.282.895	445.282.895	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	10.579.751.560	10.579.751.560	8.307.728.782	79%	7.855.334.617	452.394.165
30	06	Impuesto al Valor Agregado	678.627.451	678.627.451	678.627.451	100%	566.523.110	112.104.341
30	07	Canon Juegos de Azar	233.275.589	233.275.589	233.275.589	100%	233.275.589	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.200.000.000	2.200.000.000	2.199.998.971	99,99%	2.199.998.971	0
30	11	Royalties	7.467.848.520	7.467.848.520	5.195.826.771	70%	4.855.536.947	340.289.824
15		Construcción de Puentes	500.000.000	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	0	0	0%	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	8.436.692.884	8.436.692.884	3.758.283.410	45%	3.758.283.410	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	200.000.000	99,62%	200.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.794.112.421	2.794.112.421	725.304.356	26%	725.304.356	0
30	11	Royalties	5.441.826.993	5.441.826.993	2.832.979.054	52%	2.832.979.054	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	4.124.206.098	3.406.526.098	2.177.410.098	64%	677.412.098	1.499.998.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.843.109.000	2.843.109.000	1.614.023.000	57%	114.025.000	1.499.998.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.146.097.098	428.417.098	428.417.098	100%	428.417.098	0
30	11	Royalties	135.000.000	135.000.000	134.970.000	99,98%	134.970.000	0
18		Otorgamiento de Becas	15.050.000.000	15.050.000.000	14.762.935.555	98%	14.762.935.555	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100%	1.200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.795.314.300	3.795.314.300	3.795.314.300	100%	3.795.314.300	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.054.685.700	10.054.685.700	9.767.621.255	97%	9.767.621.255	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	30.534.150	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	30.534.150	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
20		Apoyo a Actividades Culturales	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			190.077.431.895	178.957.795.895	112.736.767.275	63%	91.044.099.842	21.692.667.433

FUENTE MH - SIAF, al 31/08/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py